

Calendario General del procedimiento de escolarización 2013/14

Viernes, 15 de febrero

Desde la Dirección General de Planificación y Centros se realiza la carga, en el Sistema de Información Séneca, del alumnado adscrito para el curso escolar 2013/14 en la Pantalla de Gestión de la Salida (las plazas escolares que se deben reservar al alumnado adscrito, se hará a partir de los datos de matrícula de este día).

Miércoles, 20 de febrero

Habilitación a los centros públicos y de convenio de la pantalla PUESTOS ESCOLARES (no editable).

Jueves, 21 de febrero

Autorización de la oferta educativa en centros públicos y de convenio para el curso escolar 2013/14.

Los centros públicos y de convenio recibirán comunicación de la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente, firmada digitalmente, en la que se especificarán: enseñanzas y unidades autorizadas, adscripciones entre centros, recursos autorizados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, reservas de plazas y autorización de los servicios complementarios.

Jueves, 21 de febrero

Desde la Dirección General de Planificación y Centros se realiza la carga, en el sistema de Información Séneca, de las enseñanzas y unidades autorizadas en centros privados concertados para el curso escolar 2013/14. El mismo día la persona titular

de la Delegación Territorial comunicará a las personas titulares de los centros privados concertados la autorización de la oferta educativa.

A partir del lunes, 25 de febrero

Publicación en los centros de la OFERTA EDUCATIVA.

Los centros docentes públicos, de convenio y los privados concertados deberán publicar (Artículo 5 de la Orden de 24 de febrero de 2011):

- La oferta educativa autorizada;
- el área de influencia del centro, las direcciones catastrales correspondientes y, en su caso, las áreas limítrofes;
- la adscripción autorizada con otros centros docentes;
- los recursos autorizados para la atención del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta;
- los servicios complementarios autorizados;
- las referencias relativas a la normativa de aplicación;
- el calendario del procedimiento de admisión.

Publicación en el tablón de anuncios de los centros adscritos a uno o varios centros de la convocatoria a los representantes legales del alumnado menor de edad/alumnado que participan en el procedimiento de adscripción **(Anexo A)**.

Apertura del PORTAL DE ESCOLARIZACIÓN en la web de la CE (depende de la fecha en la que se fija la rueda de presa de la Excm. Sra. Consejera).

Antes del viernes 1 de marzo

Los centros docentes comunicarán, antes del comienzo del plazo de presentación de solicitudes para la admisión en el curso escolar 2013/14, la adscripción autorizada en cada caso (Anexo I ó II según corresponda) a las personas interesadas.

Viernes, 1 de marzo

Comienzo del plazo de presentación de solicitudes para la admisión en centros que imparten el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.

Desde el viernes 1 de marzo

El sistema de Información Séneca facilitará a la dirección de los centros públicos y de convenio, a las personas titulares de los centros privados concertados y a las personas que ejercen la presidencia de las Comisiones Territoriales de de Garantías de Admisión, un informe de aquellas puntuaciones otorgadas a las personas solicitantes que son diferentes a las propuestas por dicho Sistema de Información.

Lunes 4 de marzo (o martes 5 de marzo)

Reunión de la dirección de los centros docentes con los representantes legales del alumnado que, por finalizar etapa educativa no impartida en el mismo centro, están adscritos a otro/s centro/s, para informar del procedimiento a seguir y para determinar la elección de centro si corresponde (por estar adscritos a varios centros).

En el caso del alumnado de 4º de educación secundaria que no pueda cursar la etapa de bachillerato en el mismo centro en el que se encuentra matriculado, la dirección del mismo deberá recoger en una pantalla que se creará a tal efecto, así como en un acta, disponible en el Sistema de Información Séneca, tanto el centro docente elegido para cursar dicha etapa (en el caso de adscripción múltiple) como la modalidad de bachillerato.

Una vez finalizada la misma, o en su defecto al día siguiente, debe generarse un DOCUMENTO (NUEVO) que recoge lo comunicado por los interesados, firmándose digitalmente el mismo.

En el caso de las enseñanzas de Bachillerato en la nueva pantalla que se va a crear también podrán recogerse posibles cambios en la modalidad que se eligió, consignando fecha de los mismos.

Martes 5 de marzo (o miércoles 6 de marzo)

**Primera sesión de las Comisiones Territoriales de Garantías de Admisión:
Constitución de la Comisión.**

Del lunes 1 al viernes 12 de abril

Período de subsanación de solicitudes.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañase de los documentos preceptivos, el Consejo Escolar del centro docente público o la persona física o jurídica titular del centro privado concertado requerirá, por escrito y con acuse de recibo a la persona interesada, para que, **en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES (Anexo B)**, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

Lunes 15 de abril

Fecha última para la publicación por los centros de la relación de alumnado solicitante y, en su caso, la puntuación total obtenida.

Dicha relación deberá estar expuesta en los tablones de anuncios de los centros hasta el final del trámite de audiencia.

Martes 16 de abril

Comienzo del trámite de audiencia: Vista de expedientes y formulación de alegaciones (en los centros), durante DIEZ DÍAS LECTIVOS contados a partir de esta fecha.

En el desarrollo de dicho trámite las personas interesadas tendrán acceso, previa petición escrita, al expediente que, en todo caso, incluirá las puntuaciones en cada uno de los apartados del baremo de todos los alumnos y la documentación en las que se sustentan.

Segunda sesión de las Comisiones Territoriales de Garantías de Admisión: Análisis de procedimiento en curso.

Las Comisiones Territoriales de Garantías de Admisión se reunirán para analizar las solicitudes recibidas en cada centro y formular a la persona titular de la Delegación Territorial las modificaciones de unidades que entiendan en relación con el procedimiento de admisión en curso.

Martes, 30 de abril

Sorteo público (fecha y lugar a determinar).

Las Delegaciones Territoriales podrán ver cada día el resultado de la adjudicación y reubicación que lanza el Sistema de Información séneca y, en consecuencia, podrán ajustar la oferta de plazas.

Perfil:

- Responsable Provincial de Escolarización.

Viernes 3 de mayo

Fecha última para que las Delegaciones Territoriales ajusten la oferta educativa comunicando a los centros las modificaciones de unidades que procedan.

Lunes 6 de mayo

Tercera reunión de las Comisiones Territoriales de Garantías de Admisión: modificación de la oferta educativa y alumnado con NEE.

Las Comisiones Territoriales de Garantías de Admisión propondrán la disminución que entiendan proceda en las plazas reservadas para ANEAE.

Lunes, 13 de mayo

Resolución del procedimiento de admisión.

Los Consejos Escolares y las personas titulares de los centros docentes privados concertados adjudicarán las plazas escolares y publicarán la resolución de admisión.

Miércoles, 15 de mayo

Cuarta reunión de las Comisiones Territoriales de Garantías de Admisión: adjudicación al alumnado no admitido (Reubicación).

Las Comisiones Territoriales de Garantías de Admisión adjudicarán puesto escolar a:

- a) Alumnado adscrito que no resulte admitido en el centro solicitado preferentemente.
- b) Alumnado adscrito que accede a enseñanza obligatoria y que no presentó solicitud de admisión (de oficio).
- c) Alumnado que no resulte admitido en el centro solicitado preferentemente.
- d) Alumnado solicitante a tener en cuenta a la hora de realizar la reubicación manual (Presidente/a de CTGA y/o Delegación Territorial): hermanos ya reubicados mecánicamente en un centro, solicitantes que se trasladan de domicilio en niveles intermedios, etc.).

Lunes, 20 de mayo

Publicación de la reubicación.

Martes, 21 de mayo

Inicio del plazo de recursos de alzada/reclamaciones ante la persona titular de la Consejería de Educación (Disposición adicional sexta de la Orden de 24 de febrero de 2011).

Del 1 al 8 de junio

Plazo de matriculación para las enseñanzas del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación especial.

Asimismo, deberá formalizar matrícula el alumnado de educación secundaria obligatoria que curse esta enseñanza en centros docentes públicos que imparten la educación primaria (semiD).

Del 1 al 10 de julio

Plazo de matriculación para las enseñanzas de educación secundaria obligatoria, programas de cualificación profesional inicial y bachillerato.

Antes del lunes 9 de septiembre

Plazo de matrícula para aquel alumnado cuya promoción depende del resultado de la convocatoria extraordinaria de septiembre.